

REGISTRO ELECTORAL



REGISTRO ELECTORAL

Regístrese en cualquier momento ANTES de la medianoche del 6 de octubre de 2014*

FECHA LÍMITE: Octubre 6 es la fecha límite de registro para la Elección General de 2014 si usted aún no se ha registrado para votar.

REGÍSTRESE EN LÍNEA: Regístrese para votar en línea en el sitio web de la Secretaría de Estado, usando el servicio de registro EZ Voter y su licencia válida de manejo de Arizona o licencia de identificación no operativa. Visite: www.azsos.gov.

REGISTRO EN PAPEL*: Las formas de registro electoral en blanco, las cuales pueden llenarse y retornarse a la oficina de la Secretaría de Estado o a la oficina de la Registradora de su Condado, también están disponibles y pueden obtenerse:

- 1.) Del sitio web de la Secretaría de Estado (www.azsos.gov)
- 2.) Llamando a la oficina de la Secretaría de Estado al 1-877-843-VOTE (1-877-843-8683)
- 3.) Contactando la oficina de la Registradora de su Condado (listada en la página 12) ó
- 4.) En otras oficinas gubernamentales y ubicaciones públicas a través del estado.

**Las formas en papel deben ser recibidas por la Registradora de su Condado o la oficina de la Secretaría de Estado ANTES de las 5 p.m. del 6 de octubre de 2014.*

INFORMACIÓN GENERAL

SERVICIOS ELECTORALES ADICIONALES EN LÍNEA



SERVICIOS ELECTORALES ADICIONALES EN LÍNEA EN <https://voter.azsos.gov>

La Secretaría de Estado de Arizona provee servicios adicionales en línea, los cuales ayudarán a los ciudadanos de Arizona cuando voten. Arizona ya es un líder en el país con respecto al registro electoral en línea. Estos servicios permiten a los ciudadanos de Arizona a:

- Revisar el estado de su registro electoral
- Determinar la ubicación de su lugar de votación
- Revisar el estatus de su boleta electoral provisional
- Revisar el estatus de su boleta electoral temprana

Por favor visite <https://voter.azsos.gov> para usar estos servicios nuevos.

TAMBIÉN DISPONIBLE
EN LÍNEA

www.azsos.gov

Resultados extraoficiales de las elecciones a partir de las 8 p.m. la noche del día de la elección en www.azsos.gov

ACCESIBILIDAD PARA LOS VOTANTES



DISPOSITIVOS ACCESIBLES PARA LA VOTACIÓN

Disponibles en los lugares de votación

Los funcionarios de elecciones de los condados se adaptarán a las necesidades especiales de los votantes que físicamente no puedan ir a los lugares de votación o que necesiten acceso o ayuda especial para votar en los lugares de votación. En cada lugar de votación habrá disponibles dispositivos accesibles para la votación. Las máquinas accesibles para la votación crean una experiencia independiente y privada de votación para los electores con discapacidades. Los residentes de Arizona que necesiten ayuda con la votación deben ponerse en contacto con el departamento de elecciones de su condado llamando a los números listados en la página 13.

VOTACIÓN TEMPRANA [VOTE POR CORREO]

Fechas a recordar para la votación temprana:

Oct. 9 - Oct. 24: Las boletas electorales para votación temprana se envían por correo a los electores registrados que las soliciten Y a los electores registrados en la Lista Permanente de Votación Temprana. Para determinar si usted está en la Lista Permanente de Votación Temprana, comuníquese con la Registradora de su Condado o visite <https://voter.azsos.gov>.

Oct. 24: Último día para solicitar una boleta electoral para votación temprana a la Registradora de su Condado. Las solicitudes deben hacerse **antes de las 5 p.m.**

Oct. 31: Último día para presentar en forma segura una boleta electoral con su voto por correo postal.

Nov. 4: Día de la Elección – Su boleta electoral temprana con su voto debe recibirse ya sea en la oficina de la Registradora de su Condado o en CUALQUIER lugar de votación en su condado **para las 7 p.m.**

Cualquier elector registrado en Arizona puede votar temprano por medio de una de dos formas:

1.) Lista Permanente de Votación Temprana

Si usted está en la Lista Permanente de Votación Temprana, se le enviará automáticamente una boleta electoral para la votación temprana al domicilio que la Registradora de su Condado tenga en archivo.

Verifique si está en la Lista Permanente de Votación Temprana visitando <https://voter.azsos.gov>.

El Correo Electoral No Puede Remitirse. Si usted está en la Lista Permanente de Votación Temprana y desea recibir su boleta electoral temprana en un domicilio distinto a su domicilio postal regular, comuníquese con la Registradora de su Condado para solicitar que le envíen su boleta electoral temprana a un domicilio distinto.

Si usted NO está en la Lista Permanente de Votación Temprana y desea estar en ella, por favor comuníquese con la Registradora de su Condado.

VOTACIÓN TEMPRANA
Su Voto a Su Tiempo
VOTE EN ELLA. FÍRMELA.
SÉLLELA. ENVÍELA.



2.) Solicitud de Boleta Electoral Temprana de Una Sola Vez

Si usted **NO** está en la Lista Permanente de Votación Temprana, y desearía solicitar una boleta electoral temprana de una sola vez a la Registradora de su Condado, podrá hacerlo por teléfono, por correo, o por fax. También están disponibles en ciertos condados las solicitudes en línea de las boletas electorales tempranas. Cuando se comunique con la Registradora de su Condado para obtener una boleta electoral temprana, asegúrese de **incluir:**

- 1.) Su nombre y domicilio como estén registrados
- 2.) Fecha de nacimiento y estado o país de nacimiento
- 3.) Elección para la cual está solicitando la boleta electoral
- 4.) Domicilio en el cual usted esté residiendo temporalmente (si es aplicable)
- 5.) Su firma (se requieren las firmas para todas las solicitudes de boletas electorales tempranas **excepto cuando haga su solicitud en línea**)

La información de contacto de la Registradora de su Condado puede encontrarse en la página 12

VOTANTES MILITARES Y EN EL EXTRANJERO



VOTANTES MILITARES Y EN EL EXTRANJERO
Sus Opciones de Votación



El personal militar y los votantes viviendo en el extranjero pueden participar en forma conveniente en las elecciones federales y de Arizona, visitando la Secretaría de Estado en línea en www.azsos.gov/election/military.htm.

Un votante militar o viviendo en el extranjero puede llenar en línea la Solicitud de la Tarjeta Postal Federal (FPCA por sus siglas en inglés). Esto sirve tanto como

una forma para registro electoral como una solicitud para la votación temprana y será entregada electrónicamente a la Registradora del Condado a través de un protocolo seguro de transferencia de archivos (SFTP por sus siglas en inglés).

El votante también puede pedir la solicitud FPCA de su oficial de asistencia con el voto o contactando

directamente a la Registradora del Condado (vea la página 12).

Una vez que el votante militar o viviendo en el extranjero haya llenado la solicitud FPCA, ésta puede regresarse por fax a la Registradora del Condado apropiado, o a la oficina de la Secretaría de Estado al (602) 364-2087.

La Oficina de la Secretaría de Estado remitirá la solicitud FPCA a la Registradora del Condado apropiado.

En varios condados hay un programa piloto que permite a los votantes militares o en el extranjero recibir información con respecto a cómo votar y enviar sus boletas electorales usando la herramienta de marcado de boletas electorales en línea de la Secretaría de Estado. Una vez que se haya votado en la

boleta electoral, los votantes con una firma digital en archivo pueden transmitir electrónicamente la boleta electoral codificada con sus votos a la Registradora del Condado apropiado. La Registradora del Condado apropiado duplicará la boleta electoral recibida. Aquellos votantes sin una firma digital en archivo deberán imprimir y firmar su boleta electoral antes de enviar por correo o por fax la boleta electoral con sus votos a la Registradora del Condado apropiado.

Un votante militar o en el extranjero también puede enviar la boleta electoral con sus votos usando el sistema seguro de carga de archivos de la Secretaría de Estado. Para usar este método, el votante debe contactar a la Registradora del Condado apropiado para pedir instrucciones.

Las boletas electorales deben recibirse para las 7 p.m. del tiempo local de ARIZONA el Día de la Elección.

FORMATOS ALTERNOS



FORMATOS ALTERNOS

¿Letra Impresa Grande?
¿En Español?
Los tenemos disponibles...

El Folleto de Publicidad de la Elección General de 2014 está disponible en formatos alternos. Los residentes de Arizona que necesiten información sobre las proposiciones en la boleta electoral de la Elección General de 2014 en otro formato deben comunicarse con la División de Servicios Electorales de la Oficina de la Secretaría de Estado al (602) 542-8683, 1-877-843-VOTE (1-877-843-8683), 1-800-458-5842, ó TDD (602) 255-8683.

Los formatos alternos de la oficina de la Secretaría de Estado incluyen:

1. Letra impresa regular – inglés
2. Letra impresa grande – inglés
3. Letra impresa regular – español
4. En línea - www.azsos.gov
5. Sonido Sun Sounds – Proyecto de Información al Votante, vea la página 45

DERECHOS DE LOS VOTANTES



DERECHOS DE LOS VOTANTES

¿Cuáles son sus derechos?

- Cualquier elector puede entrar acompañado/a a la casilla de votación y le puede ayudar a llenar la boleta electoral con su voto una persona de su elección ó dos trabajadores del lugar de votación pertenecientes a distintos partidos políticos.
- Los candidatos cuyos nombres aparezcan en la boleta electoral (aparte de aquellos pertenecientes al comité de recinto electoral) no podrán ayudar a los votantes.

- Un votante puede ser acompañado/a por una persona menor de 18 años de edad.
- Se pueden llevar muestras de la boleta electoral al lugar de votación y se pueden llevar adentro de la casilla de votación en el momento de la elección.
- Se deberá permitir que cualquier votante calificado que esté en la fila de electores para votar a las 7 p.m. del Día de la Elección prepare y emita su voto en la boleta electoral.

INFORMACIÓN SOBRE LOS LUGARES DE VOTACIÓN



DÍA DE LA ELECCIÓN
Vaya a los lugares de votación
llevando su identificación

- 1.) Los lugares de votación abren de 6 a.m. a 7 p.m.
- 2.) Asegúrese de llevar la identificación apropiada al lugar de votación, ¡para evitar tener que emitir su voto en una boleta electoral provisional! En la siguiente página se pueden encontrar las formas aceptables de identificación.
- 3.) Marque su boleta electoral junto al nombre de cada candidato por el cual usted desea votar.
- 4.) Para votar por un candidato oficial por escrito, escriba el nombre del candidato en la línea provista para ello. Y marque su boleta electoral junto al nombre que usted escribió. En su lugar de votación se provee una lista oficial de los candidatos por escrito.
- 5.) Pida ayuda si usted no puede físicamente marcar su boleta electoral o desea usar el sistema de votación accesible. Dos oficiales electorales de distintos partidos políticos, o una persona de su elección, le ayudarán a marcar su boleta electoral si desea votar en una boleta electoral de papel y físicamente usted no puede marcarla. Ninguno de los oficiales electorales que le ayuden a votar tiene permitido influenciar su voto recomendándole o sugiriéndole a cualquier candidato o partido político para cualquier cargo.
- 6.) Si usted echa a perder su boleta electoral, cubra su voto y preséntelo al juez electoral. Cada votante tiene derecho a sólo dos boletas electorales adicionales de reemplazo.
- 7.) Si usted cree que ha ocurrido alguna infracción contra el Decreto Ayude a América a Votar de 2002, puede comunicarse con la División de Servicios Electorales de la Secretaría de Estado:

Secretario de Estado División de Servicios Electorales
1700 W. Washington St., 7° Piso
Phoenix, Arizona 85007-2808
1-877-THE VOTE (1-877-843-8683)
www.azsos.gov

IDENTIFICACIÓN EN LOS LUGARES DE VOTACIÓN

Se requiere que todo elector calificado muestre comprobante de identidad en el lugar de votación antes de recibir una boleta electoral. Las siguientes listas muestran formas aceptables de identificación en el lugar de votación. Usted puede llevar:

- 1.) Cualquier forma de identificación de la lista 1, **Ó**;
- 2.) Cualesquiera dos formas de identificación de la lista 2, **Ó**;
- 3.) Dos formas de identificación como están presentadas en la lista 3.

Lista 1 – Formas aceptables de identificación que tengan fotografía, nombre, y domicilio del/la elector/a (se requiere 1):

- Licencia válida de manejo de Arizona
 - Licencia válida de identificación no operativa de Arizona
 - Tarjeta de inscripción tribal u otra forma de identificación tribal
 - Identificación válida expedida por el gobierno federal, estatal o local de los Estados Unidos
- Una identificación es “válida” a menos que pueda ser determinado en su carátula que ha caducado.

Ó

**¡LLEVE SU
IDENTIFICACIÓN!**
Opciones disponibles de
identificación



Lista 2 – Formas aceptables de identificación sin fotografía que tengan el nombre y domicilio del/la elector/a (se requieren 2):

- Cuenta de servicios públicos del/la elector/a fechada dentro de los 90 días previos a la elección. La cuenta de servicios públicos puede ser de electricidad, gas, agua, desechos sólidos, drenaje, teléfono, teléfono celular o televisión por cable
- Estado de cuenta de un banco o unión de crédito fechas dentro de los 90 días previos a la elección
- Registro vehicular válido de Arizona
- Tarjeta de los Censos Indios
- Declaración de impuestos sobre la propiedad de la residencia del/la elector/a
- Tarjeta de inscripción tribal u otra forma de identificación tribal
- Tarjeta de seguro vehicular de Arizona
- Certificado de la Registradora
- Identificación válida expedida por el gobierno federal, estatal o local de los Estados Unidos, incluyendo una tarjeta de registro electoral expedida por la Registradora del Condado
- Cualquier material por correo postal dirigido al/la elector/a marcado como material oficial electoral “Official Election Material”

Una identificación es “válida” a menos que pueda ser determinado en su carátula que ha caducado.

Ó

Lista 3 – Formas aceptables de identificación: una identificación con el nombre y la fotografía del/la elector/a acompañada por una identificación sin fotografía con su nombre y domicilio (se requieren 2 formas de identificación):

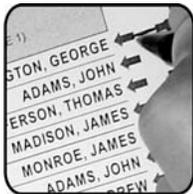
- Cualquier identificación válida con fotografía de la Lista 1 en la cual el domicilio no coincida razonablemente con el registro del distrito electoral acompañada por una identificación sin fotografía de la Lista 2 en la cual el domicilio coincida razonablemente con el registro del distrito electoral
- Pasaporte de los Estados Unidos sin domicilio y un artículo válido de la Lista 2
- Identificación Militar de los Estados Unidos sin domicilio y un artículo válido de la Lista 2

Una identificación es “válida” a menos que pueda ser determinado en su carátula que ha caducado.

BOLETAS ELECTORALES PROVISIONALES

Atención:

Toda persona que vaya a un lugar de votación tiene derecho de emitir su voto y no puede negársele el hacerlo.*



BOLETA ELECTORAL PROVISIONAL
¿Qué es? ¿Cómo se cuenta?

Sin embargo, en ciertas situaciones se puede requerir que un votante vote en una boleta electoral provisional.

Una boleta electoral provisional es una boleta electoral que sólo se contará si la Registradora del Condado puede determinar la elegibilidad del/la votante.

*Si usted emite su voto en una boleta electoral provisional, éste podrá ser contado UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO que usted:

- 1.) Ha votado en el lugar electoral correcto,
- 2.) Ha proporcionado los documentos requeridos de identificación,
- 3.) Se ha registrado para votar en el condado en el que votó, y
- 4.) No votó a través de una boleta electoral temprana

Para evitar tener que votar en una boleta electoral provisional, visite el centro de información para el votante “Arizona’s Voter Information Center” y elija “Voter View” (<https://voter.azsos.gov>) a fin de verificar su registro y encontrar su lugar de votación. **Si usted ya envió por correo postal su boleta electoral temprana, NO vote en su lugar de votación.**

Después de la elección usted puede revisar el estatus de su boleta electoral provisional visitando “Voter View”.

CONVIÉRTASE EN TRABAJADOR DE LOS LUGARES DE VOTACIÓN



SE BUSCAN TRABAJADORES DE LOS LUGARES DE VOTACIÓN
Ayude a Otros y Reciba Paga

Los trabajadores de los lugares de votación son muy importantes para una elección exitosa. La oficina de la Secretaría de Estado se está comunicando con ciudadanos con conciencia cívica para que sirvan el Día de la Elección. Esta importante responsabilidad cívica está abierta a todos los electores registrados en Arizona y ciudadanos que tengan por lo menos 16 años de edad a la fecha de la elección. Se necesitan especialmente trabajadores bilingües en los lugares de votación (de habla hispana o nativo americana). Los trabajadores en los lugares de votación reciben paga por su tiempo y esfuerzo.

Si a usted le interesa servir de esta forma, por favor comuníquese con la oficina local de elecciones de su condado (vea la página 13).

AVISO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD LEGAL

Debido a la posibilidad de retos legales a una o más de las Proposiciones publicadas en este folleto, es posible que se realicen cambios, los cuales aparecerán en la boleta electoral del 4 de noviembre de 2014. Por favor revise cuidadosamente su boleta electoral antes de votar.

En el evento de que existan dudas relacionadas con el significado del lenguaje aquí usado, la versión en inglés gobernará.

Para información sobre las proposiciones en la boleta electoral de noviembre, visite el sitio web de la Secretaría de Estado www.azsos.gov, ó llame al 1-877-THE VOTE (1-877-843-8683). Aquellas medidas que logren el estatus de boleta electoral serán listadas en el sitio web cuando se complete el proceso de verificación y las medidas legales de la corte.

Aviso de Liberación de Responsabilidad Legal
División de Servicios Electorales



FOLLETO DE LAS DECLARACIONES DE LOS CANDIDATOS

El Folleto de las Declaraciones de los Candidatos de la Elección General 2014 está disponible de la Comisión de Elecciones Limpias de los Ciudadanos antes de que comience la votación temprana.

Se envía por correo postal un folleto a todo hogar en Arizona que contenga a un elector registrado. Si usted desea más información sobre el Folleto de las Declaraciones de los Candidatos, comuníquese con la Comisión de Elecciones Limpias de los Ciudadanos llamando al: (602) 364-3477; larga distancia gratuita: 1-877-631-8891; domicilio en la Red: www.azcleanelections.gov; ó visite la oficina de la comisión Citizens Clean Elections Commission en: 1616 W. Adams St., Suite 110, Phoenix, AZ 85007.

Declaraciones de los Candidatos a Través del Estado y Legislativo
Comisión de Elecciones Limpias de los Ciudadanos

